



SUMARIO

Página

Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (*continuación*):

- a) Informe relativo a un Fondo Especial de las Naciones Unidas para el desarrollo económico, presentado por un Comité nombrado por el Secretario General (resolución 416 A (XIV) del Consejo, resolución 622 A (VII) de la Asamblea General) (E/2381);
- b) Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento sobre la creación de una entidad financiera internacional (resolución 416 C (XIV) del Consejo, resolución 622 B (VII) de la Asamblea General) (E/2441);
- c) Cuestión de los métodos para aumentar la productividad en el mundo (resolución 416 E (XIV) del Consejo) (E/2435, E/2440);
Proyectos de resolución (E/L.522, E/L.534, y E/L.536 y Corr.1) 157

Presidente: Sr. Raymond SCHEYVEN (Bélgica).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argentina, Australia, Bélgica, Cuba, China, Egipto, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, India, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia.

Observadores de los siguientes países: Brasil, Chile, Dinamarca, Indonesia, Irán, Israel, Italia, Japón, Países Bajos, Siria.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Fondo Monetario Internacional.

Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (E/2381, E/2435, E/2440, E/2441, E/L.522, E/L.534, E/L.536 y Corr.1)

[Tema 3 del programa]

1. El Sr. B. R. SEN (India) se muestra profundamente impresionado por la sinceridad de la exposición hecha por el representante de los Estados Unidos en la 725.ª sesión. En los últimos años, los Estados Unidos han prestado considerable asistencia para el desarrollo de los países insuficientemente desarrollados. Su propio país, por ejemplo, no sólo logró superar dificultades transitorias — como en el caso del préstamo del trigo otorgado en 1951 — sino que ha recibido ayuda para llevar adelante sus obras de desarrollo a largo plazo. Además, hay que hacer constar que esta ayuda no ha ido acompañada de condiciones políticas de ninguna

especie. No obstante, hay motivo para dudar de si el progreso hacia el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados ha de ser necesariamente aplazado en espera de que disminuya la tensión internacional. En efecto, de la resolución 520 A (VI) de la Asamblea General se desprende que el desarme no es considerado como requisito previo para la creación de un Fondo Especial, según el representante de Egipto ha recalcado el día anterior.

2. Al examinar el *Informe relativo a un Fondo Especial de las Naciones Unidas para el desarrollo económico*, (E/2381)¹ presentado por el Comité, es necesario tener presente que entre sus atribuciones no figura la de examinar la conveniencia de crear un fondo o del momento oportuno para su creación. Estas cuestiones de mayor importancia son de la incumbencia del Consejo. Los miembros del Comité — que han prestado sus servicios a título personal — han sido seleccionados por su experiencia y competencia, teniendo debidamente en cuenta la representación geográfica. Reviste gran importancia el hecho de que un grupo así compuesto haya llegado a formular sus recomendaciones por unanimidad.

3. En relación con el informe se plantean tres problemas; primero, si este documento es suficientemente detallado para las finalidades que persigue; segundo, si procede crear una nueva organización y, tercero, si las actuales circunstancias exigen que el Consejo recomiende a la Asamblea General la creación de un fondo especial.

4. En cuanto al primer problema, el debate ha revelado que hay un sector de opinión favorable a que se transmita el informe a la Asamblea sin proceder a un examen detallado del plan. Pero el Comité autor del informe fué creado con el único objeto de ayudar al Consejo y, según la resolución 520 A (VI) de la Asamblea General, es el propio Consejo quien debe presentar un plan detallado; por lo tanto, no cabe duda de que este último debe expresar su opinión sobre las ventajas e inconvenientes de las propuestas del Comité. La delegación de la India opina que todos los puntos enumerados en el párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución 520 A (VI) de la Asamblea General han sido convenientemente abarcados en el informe. El propio Comité ha reconocido que muchos aspectos de las operaciones del fondo serán de la competencia del Consejo General o de la Junta Ejecutiva. El informe contiene los suficientes detalles para servir de base a una decisión concreta del Consejo y el Sr. Sen coincide, en líneas generales, con los comentarios del representante de Egipto.

5. Por lo que se refiere al segundo problema, la resolución 520 A (VI) de la Asamblea General dispone que

¹ Publicación de las Naciones Unidas. Número de venta: 1953. II.B.1.

la creación de una nueva organización internacional debería ser considerada solamente en el caso de que un examen detenido de las funciones de las organizaciones existentes demostrara que las funciones requeridas no pueden ser realizadas por ellas. Por lo que puede verse, ninguno de los organismos internacionales existentes está en condiciones de proporcionar subsidios de ayuda a largo plazo, ni préstamos a bajo tipo de interés a los países insuficientemente desarrollados, con destino al financiamiento de proyectos que no sean autoamortizables. Esa situación ha sido tácitamente aceptada por la Asamblea y el Consejo, y en ella se ha inspirado el proyecto de resolución (E/L. 536 y Corr.1) presentado por los Estados Unidos de América.

6. Por lo que se refiere a la tercera cuestión, el representante de los Estados Unidos ha sostenido que la creación de un fondo no puede tener resultados prácticos en estos momentos, ya que los países que aportan mayores contribuciones no están en condiciones de proporcionar los capitales necesarios, opinión que comparte el representante del Reino Unido. Un representante ha dicho francamente que los países contribuyentes continúan mostrándose reacios a renunciar al control de los fondos destinados al desarrollo económico. No obstante, esta actitud es contraria a la resolución 520 A (VI) de la Asamblea General y a la actitud seguida hasta ahora por las Naciones Unidas. Todas las resoluciones de la Asamblea y del Consejo se basan en el principio de que la asistencia a los países insuficientemente desarrollados debe darse dentro del marco de las Naciones Unidas. El argumento del representante de los Estados Unidos, de que la situación no ha cambiado desde que se celebró el sexto período de sesiones de la Asamblea, no guarda relación con las realidades de la situación internacional. Durante las dos últimas décadas, el hombre corriente — especialmente en los países insuficientemente desarrollados — se va dando cada vez más cuenta de que tiene derecho a una vida mejor y más completa, y su descontento aumenta a medida que va creciendo la desproporción entre la producción de alimentos y el incremento de la población. Si no se adoptan rápidamente las medidas necesarias para satisfacer estas aspiraciones, la humanidad se encontrará ante una amenaza mucho mayor que la tensión actual del mundo. Por consiguiente, resulta difícil comprender el argumento de que esa tensión imposibilita el suministro de fondos para el desarrollo económico.

7. La delegación de su país acoge con agrado la decisión de la Unión Soviética de participar en el Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y de aportar una contribución de 4.000.000 de rublos en 1953. Le complace esa actitud no sólo porque representa un aumento de los fondos disponibles para la asistencia técnica, sino por ser también un gesto de amistad y de cooperación comprensiva. El representante de la URSS ha expresado algunos temores en cuanto a la forma en que actualmente se administra el Programa de Asistencia Técnica. No se puede exigir que ninguna institución sea perfecta, y mucho menos cuando se trata de la Administración de Asistencia Técnica (AAT) que es de nueva creación, pero la India estima que la AAT ha logrado mantener muy alto el pabellón del servicio internacional. Está seguro, sin embargo, de que cualquier sugerencia que el

representante de la URSS haga para aumentar la eficacia del Programa de Asistencia Técnica será examinado con simpatía.

8. El Sr. LOPEZ (Filipinas) dice que la necesidad universalmente reconocida de acelerar el desarrollo de los países insuficientemente desarrollados se basa en ciertos principios aceptados en general; el primero de ellos es que dicho desarrollo representa una empresa en la que toda la comunidad internacional habrá de asumir la responsabilidad colectiva; la segunda es que la aceleración del desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados y el mantenimiento del empleo total en los países más desarrollados son solamente dos aspectos del mismo problema; y el tercero de estos principios es que el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados es aisladamente el elemento más importante de cualquier programa encaminado a garantizar una sólida expansión de la economía mundial. Si bien estos tres principios han sido sostenidos en muchos documentos de las Naciones Unidas, hay otros principios relacionados con la asistencia a los países insuficientemente desarrollados que son todavía objeto de controversia.

9. Uno de estos principios es el del esfuerzo propio. Tanto en lo que se refiere a la asistencia técnica como al financiamiento del desarrollo económico, los países insuficientemente desarrollados han tenido que aceptar muchos consejos bien intencionados acerca de la necesidad de contribuir con su propio esfuerzo, antes de aceptar la ayuda ajena. Pueden emplearse dos argumentos para refutar esa afirmación: en primer lugar, no resulta muy airoso para ciertos países altamente desarrollados — que son en gran parte responsables de la dislocación económica de muchos países insuficientemente desarrollados — esperar que estos últimos puedan remediar su situación principalmente o únicamente con sus propios esfuerzos y, en segundo lugar, los países insuficientemente desarrollados han aportado voluntariamente sus recursos para aumentar los fondos recibidos de las Naciones Unidas o en virtud de proyectos bilaterales de asistencia. Si se continúa insistiendo en este principio, como requisito previo para conceder asistencia técnica o financiera, puede darse la impresión de que sirve de excusa para no suministrar esa asistencia.

10. Un segundo tema de controversia es el motivo en que se funda la asistencia. Es inútil discutir si la asistencia prestada a los países insuficientemente desarrollados obedece a motivos altruistas o egoístas. Teniendo en cuenta la condición humana, se puede suponer lógicamente que está inspirada por el interés, que se disimula siempre que es posible tras una apariencia de generosidad o altruismo. Por lo tanto, hay que aceptar este motivo y aprovecharlo lo mejor posible. La mayoría de los proyectos bilaterales de asistencia han servido hasta ahora oficialmente para ayudar a que el mundo libre conserve su libertad y se basan, por tanto, en el motivo fundamental de la propia conservación. Pero en estos momentos en que se vislumbra una disminución de la tensión internacional, ese motivo puede parecer menos justificado y hay que substituirlo por otro. El debate mantenido por el Consejo sobre el tema del empleo total ha puesto de manifiesto que no se puede alcanzar esa finalidad en los países desarrollados, sin suprimir las restricciones al comercio internacional y sin estimular el desarrollo

económico de los países insuficientemente desarrollados. Este punto ha sido planteado por el representante de Yugoslavia, quien ha destacado que la cuestión de los préstamos en dólares proporcionan a los países extranjeros los medios para comprar mercaderías en la zona del dólar. De ahí que, ayudando a los países insuficientemente desarrollados, los países adelantados se ayuden a sí mismos.

11. Un tercer tema de controversia es el relativo al temor comprensible, aunque injustificado, de los pueblos de los países desarrollados que creen que ayudando a los pueblos de los países insuficientemente desarrollados a elevar sus niveles de vida, pueden correr el riesgo de disminuir el suyo propio. Aun siendo vano, este argumento — al igual que los aducidos contra la ratificación de los pactos relativos a los derechos humanos o a la libertad de información — merece una respuesta. Si la prosperidad ha de ser patrimonio exclusivo de los países que actualmente la disfrutan, y si el resto del mundo tiene que aceptar la pobreza y las enfermedades como herencia predestinada, los discursos con que se exalta la cooperación internacional son palabras huecas, la Carta carece de sentido y las propias Naciones Unidas no tienen razón de ser.

12. Según el *Times* de Londres del 13 de julio de 1953, el Consejo General de la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas ha decidido pedir al Gobierno del Reino Unido que influya para que se establezca un organismo mundial de desarrollo, patrocinado por las Naciones Unidas, y que se autorice a ese organismo a coleccionar por lo menos 10.000 millones de dólares anuales para ayudar a que los países insuficientemente desarrollados eleven sus niveles de vida. El Consejo General admitió también que la situación es suficientemente grave para justificar una disminución temporal del nivel de vida en el Reino Unido. El orador no cree que esa disminución del nivel de vida sea inevitable y dice que cabe preguntarse si la apreciable ayuda prestada por los Estados Unidos a muchos países, con inclusión del suyo, ha originado alguna disminución en el nivel de vida del pueblo norteamericano. En todo caso, una reducción de esa naturaleza no pasaría de ser un fenómeno temporal puesto que la asistencia en tan gran escala permitiría mejorar notablemente las economías de los países insuficientemente desarrollados, abriendo de ese modo amplios mercados a los productos de los países desarrollados.

13. Advierte que el *Informe relativo a un Fondo Especial de las Naciones Unidas para el desarrollo económico* ha sido en realidad elaborado por un grupo de expertos eminentes, que sus recomendaciones son muy prudentes, ponderadas y moderadas, y que tienden a que se haga un examen más detenido de todos los aspectos importantes del problema. Aunque no cabe duda de que otros expertos darán su opinión sobre los aspectos técnicos de estas recomendaciones, algunas características del informe parecen merecer un elogio especial.

14. En primer lugar, el informe define con cuidado y precisión el papel que el Fondo Especial ha de desempeñar en relación con otras fuentes de ingreso para el desarrollo económico y lo considera como un suplemento de los recursos nacionales, de la asistencia bilateral, de las inversiones de capital privado, de los programas de asistencia técnica de las Naciones Unidas

y de las actividades del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. En segundo lugar, subraya la intervención del Fondo como organismo de las Naciones Unidas concretamente destinado a la realización de los propósitos fijados en la Carta de las Naciones Unidas — y de esos propósitos nada más — lo cual es el rasgo que lo distingue de cualquier otra entidad financiera internacional actualmente existente. En tercer lugar, da a la cuestión del esfuerzo propio una nueva perspectiva, ya que considera que el Fondo no sólo es un suplemento de los recursos nacionales de capital para el desarrollo, sino un factor capaz de estimular el desarrollo de los métodos de autoayuda. En cuarto lugar, la recomendación de que no se establezca el Fondo hasta que por lo menos treinta gobiernos hayan prometido aportar contribuciones equivalentes a un total mínimo de 250.000.000 de dólares, indica que se ha enfocado la cuestión en forma prudente y lógica. La cantidad que ha fijado está perfectamente al alcance de los distintos Estados, aun teniendo en cuenta la indiferencia que se ha mostrado en el transcurso del debate y esto asegura una base bastante amplia para la participación de países en el Fondo Especial. En quinto lugar, el informe señala que el Fondo no debe servir como medio de ingerencia económica o política en los asuntos interiores de los países insuficientemente desarrollados. Así pues, el propio sistema de funcionamiento del Fondo lo identificaría con los programas de asistencia técnica de las Naciones Unidas en mayor grado que lo están otras fuentes de asistencia financiera. En último lugar, el informe subraya muy acertadamente que el Fondo no tiene carácter comercial, sin descuidar por ello las condiciones o los criterios establecidos para la concesión de subsidios o préstamos a los países solicitantes.

15. Su delegación no está en condiciones de declarar, en estos momentos, si aprueba el informe en todos sus detalles, aunque considera que facilita notablemente la creación final de un Fondo Especial. Por esta razón, le complacen las alusiones que los representantes de los Estados Unidos y del Reino Unido hicieron el día anterior a las declaraciones del Presidente Eisenhower y de Sir Winston Churchill. La primera de esas declaraciones ha sido recogida en la parte A del proyecto de resolución de los Estados Unidos (E/L.536). A este respecto desea recordar la propuesta presentada hace dos años por Sir Benegal Rau, en el momento culminante del conflicto de Corea, de que los Estados Miembros se comprometiesen a contribuir con un modesto porcentaje de las economías derivadas del desarme a un fondo destinado al desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados.

16. Su delegación está dispuesta a apoyar la parte A del proyecto de resolución, pero lamenta no poder aceptar la parte B por considerarla lógicamente incompatible con la parte A y por estimar que no está a la altura de ésta. El orador no cree que las anteriores resoluciones de la Asamblea o del Consejo sobre el Fondo Especial, ni el informe del Comité, hagan necesaria la asociación de las partes A y B del proyecto de resolución. En la resolución 520 A (VI) de la Asamblea General, las economías obtenidas mediante cualquier programa de desarme están definidas únicamente como una de las fuentes de contribución al Fondo Especial. El propio informe especifica que la cantidad de 250.000.000 de dólares que se propone como capital inicial de

operaciones del Fondo, se constituirá con las contribuciones ordinarias, sin incluir las posibles contribuciones adicionales procedentes de las economías obtenidas con el desarme. El orador considera también que, por el prestigio del propio Consejo, sería impropio transmitir a la Asamblea General un informe tan importante — por el que ésta ha expresado ya en dos ocasiones su más profundo interés — con un comentario desfavorable y sin explicaciones. En vista del mejoramiento de la situación internacional, que ha despertado muchas esperanzas, tampoco sería sensato dar al mundo la impresión, y menos aun a los pueblos de los países insuficientemente desarrollados, de que se adopta una actitud pasiva. En este momento, semejante pasividad permitirá que continúe un cuadro sombrío en casi todos los terrenos: ni ayuda ni comercio, una situación adversa en la balanza de pagos, la barrera de la inconvertibilidad, la amenaza del retroceso económico, una penuria de dólares cada vez mayor, etc.

17. Por consiguiente, si se considera indispensable que la resolución incluya las partes A y B y también, tal vez, otras secciones correspondientes a los restantes puntos del tema 3, su delegación está dispuesta a presentar el proyecto de enmienda de Yugoslavia (E/L.522) ya sea como enmienda o bien como texto sustitutivo de la parte B del proyecto de resolución de los Estados Unidos de América.

18. El Sr. UZCATEGUI RAMIREZ (Venezuela) opina que para el mantenimiento de la paz y la prosperidad sociales en todos los países es esencial resolver satisfactoriamente el problema del desarrollo económico. La delegación de Venezuela no se interesa solamente en los problemas de su propio país y de la América Latina sino también en los de todos los países del mundo insuficientemente desarrollados. Si hace referencia principalmente a ejemplos relativos a Venezuela es por entender que éstos son válidos para otros países en proceso de desarrollo.

19. Se reconoce generalmente que el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados es un de los más importantes problemas económicos a largo plazo a que hacen frente las Naciones Unidas, pero el hecho de calificar el problema como a « largo plazo » no significa que es imposible llevarlo a cabo más rápidamente. La intensificación del ritmo del desarrollo tiene importancia particular para Venezuela por la posición predominante que la industria del petróleo ocupa en el país. La prosperidad que acompaña a la pujanza de esa industria ha permitido al país acometer su desarrollo económico general con resultados dignos de mención: por ejemplo, el ciudadano común podía adquirir en 1951 un 48% más de bienes y servicios que antes de la guerra y ello a pesar del aumento en el costo de la vida y no obstante que el ingreso de la comunidad se repartió entre mayor número de habitantes. La población aumentó de 3.800.000 en 1941 a 5.000.000 en 1950.

20. El aumento de la población y la consiguiente necesidad de constituir inversiones de capital, representan una carga para el porvenir. Los países insuficientemente desarrollados no podrán soportarla sin la correspondiente diversificación de sus economías nacionales.

21. La posición de la delegación de Venezuela se basa en dos principios importantes: primero, que el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados

no puede obtenerse sin la plena cooperación internacional, y segundo, que esta cooperación es en sí un factor esencial para promover la expansión de la economía mundial. Es un hecho histórico que en el pasado todo avance en la evolución económica de los países atrasados fué acompañada de un aumento en el volumen del comercio internacional.

22. El progreso registrado en materia de desarrollo económico en el año 1952 no ha sido muy alentador. Uno de varios rasgos inquietantes ha sido la baja de precios de las materias primas, que pone de relieve la necesidad de hallar los medios de garantizar utilidades más estables de los productos primarios y una remuneración más equitativa por la labor del productor. Cualquier solución que se dé al problema de la baja de precios de los productos tendrá inmediatos efectos benéficos en el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados, puesto que la mayor parte de los recursos financieros nacionales disponibles para inversiones de capital tienen su origen en la venta de productos básicos en el extranjero.

23. Venezuela misma no ha sufrido últimamente con la tendencia general descendente de los precios de las mercaderías, porque los tres productos esenciales de su comercio de exportación — el petróleo, el café y el cacao — no han experimentado fluctuaciones apreciables de precio. Pero ésto en nada atenúa el peligro que entraña para los países insuficientemente desarrollados su dependencia de los ingresos derivados de uno o dos cultivos o minerales. Otra cuestión interesante para el desarrollo de los países insuficientemente desarrollados es la necesidad del concurso de los capitales privados extranjeros. La delegación de Venezuela espera que en esta materia, la preocupación del Consejo Económico y Social se traduzca en conclusiones realistas y constructivas.

24. En su debate sobre la labor de la Comisión Fiscal, el Comité de Asuntos Económicos discutió la abolición de la doble tributación. Aunque no resultó posible llegar a una solución más práctica a este respecto, es de esperar que la semilla sembrada en el debate del Comité no haya caído en terreno estéril, y que algún día se imponga el principio de la tributación única.

25. Varios miembros del Consejo mencionaron las diversas condiciones que facilitarían la afluencia de inversiones de capital hacia los países insuficientemente desarrollados. Aunque Venezuela es uno de los países donde ha aumentado la afluencia de capital extranjero en los últimos años, la cantidad de inversiones sigue siendo relativamente pequeña e insuficiente si se compara con las necesidades del país, y a pesar de haberse satisfecho completamente las tres condiciones principales para la creación de una atmósfera económica favorable: la primera, la seguridad de la inversión, tiene sus bases en una tradición cincuentenaria de respeto a los intereses extranjeros; la segunda es una completa libertad para exportar las utilidades producidas por esas inversiones; y la tercera es la igualdad entre el capital extranjero y el nacional, consagrada en la legislación venezolana.

26. Todo país tiene la obligación de invertir cierta proporción de su renta nacional en la compra o renovación de equipo de capital, pero los países no lo deben hacer a costa de reducir los gastos en mejoras sociales

y en el bienestar de la población. Venezuela no ha relegado el progreso social a un plano inferior en la lista de prioridades y, por consiguiente, ha destinado grandes cantidades de dinero a esa labor. Por ejemplo, en los cuatro últimos años se han gastado 170 millones de dólares sólo en proteger la salud pública. Los dispensarios y las clínicas antituberculosas prestan servicios a más de la mitad de la población urbana y periurbana, al mismo tiempo que se da una protección semejante a unas 650.000 personas en las zonas rurales. También se ha abolido virtualmente el paludismo, por el cual sólo se registraron 224 defunciones en 1952, aunque pocos años antes la enfermedad era un verdadero azote.

27. Recuerda el orador que el representante de los Estados Unidos insistió en que el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados debería financiarse principalmente con recursos provenientes de fuentes nacionales. Esto es indudable y no debe olvidarse que quien esto dice representa a Estados Unidos, país que más generosamente ha contribuido a ese desarrollo, especialmente en el campo de la asistencia técnica. Se trata de una cuestión de tiempo. La delegación de Venezuela considera que el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados inevitablemente ha de lograrse, pronto o tarde; la tarea que se plantea es la de acelerar la evolución, teniendo en cuenta hechos tan significativos como el crecimiento de la población del mundo, puesto que en los países insuficientemente desarrollados es donde se encuentran las principales reservas de alimentos y los mayores aumentos potenciales de la producción agrícola.

28. Un elemento fundamental para acelerar el ritmo del desarrollo es el planeamiento del desarrollo económico, al cual se hace referencia en el informe de la Comisión Económica para la América Latina (CEPAL); la orientación técnica de los países en el proceso de la evolución económica es importante por igual para los países industrializados y para los países atrasados. Es necesario basar los programas de desarrollo en un estudio de las posibilidades de cada región, de la practicabilidad de integrar los mercados y de las diversas necesidades de los países en cada una de las regiones del mundo.

29. Aunque admite el orador que las industrias artificialmente creadas resultan con frecuencia antieconómicas y conducen a un aumento en los precios, sostiene que el estímulo de las industrias capaces de sostenerse con fuentes nacionales de materias primas y de mano de obra nacional es valioso no sólo intrínsecamente, sino también como primer paso en una cadena de reacciones económicas. En un país como el suyo, la fabricación de hierro bruto permitiría la importación de más tractores, lo que a su vez permitiría un aumento de los planes de colonización; un aumento de la población rural produciría el crecimiento de la producción agrícola, para beneficio de los países más altamente industrializados; y así sucesivamente.

30. En los estudios de programación del desarrollo económico deberían participar las Comisiones Económicas Regionales en la forma en que en la actualidad lo ha iniciado la CEPAL. Si estos organismos dispusieran de los fondos necesarios podrían asesorar a los gobiernos que así lo quisieran, con la ventaja de que podrían las Comisiones tener en cuenta las programaciones

regionales, especialmente en cuanto a la posibilidad de lograr la integración de mercados.

31. Declara el orador que el Gobierno de Venezuela ha visto con gran interés el informe de los expertos sobre la constitución del Fondo Especial de las Naciones Unidas para el desarrollo económico y que le presta todo su apoyo, tanto más cuanto que esta idea fué unánimemente acogida en el seno del Consejo Interamericano Económico y Social, recientemente reunido en Caracas. Ve igualmente con simpatía la creación de una institución financiera internacional y dará su apoyo al proyecto, aunque se reserva la actitud definitiva de su delegación hasta que se conozcan los detalles de constitución y estructura de la entidad.

32. Declara que apoya también las propuestas esbozadas en el informe de la OIT, respecto al papel de la mano de obra en el aumento de la productividad. Estima la delegación de Venezuela que el aumento de la productividad ha de lograrse en estrecha asociación de la fuerza obrera, el personal técnico y el capital.

33. La delegación de Venezuela indicará oportunamente su actitud con respecto a los proyectos de resolución de la India (E/L.534) y de los Estados Unidos de América (E/L.536 y Corr. 1).

34. El Sr. DIAZ CASANUEVA (Observador del Gobierno de Chile), haciendo uso de la palabra a invitación del PRESIDENTE, expresa la preocupación del Gobierno de su país por el giro que ha tomado el debate del Consejo sobre el Fondo Especial de las Naciones Unidas para el desarrollo económico, ya que la delegación de su país participó en ese proyecto desde un principio. Dice que le es difícil abstenerse de insistir muy especialmente en los fines a que serviría ese Fondo, que ahora, en vista de la amenaza de empeoramiento de la situación económica mundial, resulta aún más oportuno que cuando fué propuesto por primera vez. Chile examinará el proyecto detalladamente en la Asamblea General.

35. La resolución 416 A (XIV) del Consejo, que instituyó el Comité de nueve expertos, contiene las palabras «tan pronto como las circunstancias lo permitan», palabras que se están empleando ahora para supeditar la creación del Fondo a la iniciación de un programa de desarme. Esto equivale a archivar el proyecto, ya que los miembros que están en condiciones de decidir «cuándo lo permiten las circunstancias» serán los inclinados a un nuevo aplazamiento. La cuestión de la oportunidad puede considerarse de dos maneras: la oportunidad de crear el Fondo y de comprometerse a hacer contribuciones, y la oportunidad de los beneficios que tantos países derivarían de la creación de ese Fondo. El momento oportuno para su creación no sólo ha llegado sino que llegó hace mucho tiempo.

36. Los países insuficientemente desarrollados se enfrentan con una situación grave producida por una suma de factores adversos, tales como los obstáculos que se oponen al comercio internacional, la baja de precios de las materias primas que no produce, como sería de esperar, la consiguiente baja de los precios de las mercaderías importadas, la inflación creciente, la escasez de equipo para la industrialización y para la mecanización de la agricultura, la falta de inversiones, etc. Se necesita una acción internacional para el establecimiento del Fondo destinado a financiar empresas

fundamentales para las cuales nunca se ha conseguido las cantidades necesarias.

37. Al fijar una cifra inicial baja y al no insistir en la convertibilidad de las contribuciones, el Comité de los nueve apoyó indirectamente la pronta creación del Fondo. Consideró que los ahorros resultantes de la reducción de los gastos de armamentos constituirían una fuente de capital suplementario y no el principal recurso.

38. Con esto no se quiere censurar en modo alguno a los grandes países industriales. Incluso en pleno período de rearme contra la agresión, esos países concedieron ayuda a los que la necesitaban. Si se llevara a su conclusión lógica el argumento de la oportunidad, habría que suspender la asistencia técnica y otras empresas de cooperación internacional. El representante de Chile está persuadido de que si el Fondo se hubiese creado antes del período de tensión internacional, estaría ahora en pleno funcionamiento y contaría con el apoyo general.

39. En las situaciones críticas — inundaciones y terremotos — el dinero surge de todas partes y la solidaridad internacional se convierte en una realidad palpable. Además, los economistas de los países altamente desarrollados han señalado la necesidad de tal Fondo para lograr una expansión económica equilibrada. Este proyecto no constituye una esperanza vana de los pueblos más pobres, sino un programa que se basa en fundamentos científicos para satisfacer las necesidades de la comunidad de las naciones.

40. El Fondo propuesto no sólo proporcionaría ayuda económica, sino que atendería también al aspecto moral y social, reforzando así la fe de los hombres en las Naciones Unidas. Ligaría la lucha contra la agresión a la lucha contra la pobreza y renovaría la confianza depositada en la eficacia de la acción internacional. Dentro del Fondo, el mundo se comprometería a planear la utilización de recursos, bienes y servicios para eliminar las desigualdades que existen entre los países industrializados y los países atrasados. Los nueve expertos han recalado de manera especial la necesidad de que la administración del Fondo sea internacional y la de mantener relaciones con otros órganos de las Naciones Unidas y con la Administración de Asistencia Técnica (AAT). La concesión de ayuda fundada en el valor intrínseco de determinados planes y programas significará una democratización verdadera del Fondo, y hará resaltar su carácter cooperativo. Sería un error considerar al Fondo como instrumento de intervención política; dada la disposición referente a la convertibilidad de las contribuciones según la capacidad de cada país, el Fondo no ha de depender de los subsidios de un pequeño grupo de países.

41. La otra característica esencial del Fondo, en lo que se refiere a la concesión de subsidios o préstamos a bajo interés, es la de dar prioridad a los proyectos no autoamortizables, reconociendo así su carácter productivo en el sentido social. Estos proyectos no autoamortizables se ajustan a los ideales que inspiran a las Naciones Unidas en materia de fomento de la higiene, enseñanza, inmigración, transportes y producción de energía, todo lo cual contribuye a la defensa del capital humano, a una mejor diversificación de las economías y a la estabilidad en la esfera social y económica.

42. Existen muchos proyectos para dar solidez a los países insuficientemente desarrollados, entre los que figura la reforma agraria, que no podrían ser financiados por el sector privado. Los plazos de amortización para los préstamos del Fondo deben ser largos y las condiciones para el pago de intereses lo más favorables posibles, a fin de que el reembolso de los préstamos no se convierta en una carga excesiva para la economía de los países deudores. Esas condiciones no deben ser demasiado rígidas y han de estar fundamentalmente condicionadas por la capacidad de pago del prestatario.

43. La utilidad del Fondo debe consistir en la prestación de asistencia basada en planes integrados de desarrollo y, de esta forma, la asistencia técnica cobrará una nueva y lógica justificación. El orden de prioridad ha de establecerse en forma que las tareas emprendidas reflejen los propósitos de las Naciones Unidas al promover un comercio recíprocamente ventajoso, un aumento de la producción de alimentos y otras empresas de carácter similar.

44. Es necesario señalar que el Fondo está destinado a proporcionar una nueva fuente de capital y no a substituir las inversiones privadas. En realidad, de conformidad con el párrafo 81 del informe, los préstamos sólo se concederán en aquellos casos que no se disponga de fondos privados. No se trata de detener la corriente de capital privado, aunque el informe de la CEPAL pone claramente de manifiesto que desde hace algún tiempo las inversiones de capital han disminuido a pesar de las utilidades que se les brinda.

45. Se observan en el mundo nuevos indicios de buena voluntad, como se demuestra por la declaración del Secretario de Estado de los Estados Unidos de América ante el Comité de Gastos del Senado prometiendo aumentar la asistencia técnica y por la declaración del Sr. Milton Eisenhower sobre la disponibilidad de capital privado. El representante de los empleadores de los Estados Unidos en la Conferencia Internacional del Trabajo hizo también mención a la existencia de 2.000.000.000 de dólares anuales de capital destinado a la inversión. Los países insuficientemente desarrollados han procurado fomentar una nueva afluencia de inversiones que reconozca el derecho de los Estados a disponer libremente de sus propios recursos. Mediante la creación de un potencial industrial básico, el Fondo contribuiría a crear un ambiente económico favorable a las inversiones privadas.

46. El Gobierno de Chile reconoce que los gobiernos de los países insuficientemente desarrollados necesitan movilizar todos sus recursos para la obra de desarrollo económico; el Gobierno de su país no pide subsidios o préstamos incondicionales. Las medidas adoptadas en los últimos meses, entre las que figura la reforma del Banco Central y del mercado monetario, la eliminación de tendencias inflacionarias, la creación de un Banco Nacional para utilizar los ahorros procedentes del desarrollo y la reforma tributaria dan una idea de la determinación del Gobierno de contribuir con todo el esfuerzo que sus medios le permitan.

47. El Consejo debe transmitir a la Asamblea General el informe del Comité con respecto del Fondo. Ese informe debe constituir el primer paso para realizar un amplio programa que no admite más demora.

48. El Sr. ABDEL-RAZEK (Egipto) felicita al representante de Chile por su declaración y elogia al Sr. Hernán Santa Cruz, anterior presidente del Consejo Económico y Social, que tuvo la iniciativa de crear un fondo especial para el desarrollo económico. Las delegaciones de Chile, Yugoslavia y Egipto prepararon un proyecto conjunto de resolución que acabó convirtiéndose en la resolución 520 (VI) de la Asamblea General. El orador confía en que la creación de un fondo especial responderá a las esperanzas que el Sr. Santa Cruz y otras personas pusieron en la obra constructiva de las Naciones Unidas.

49. El Sr. LIU-CHANG-CHENG (Federación Sindical Mundial) interviene por invitación del PRESIDENTE y declara que, al concentrar su atención en la cuestión del desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados y tratar de mejorar el nivel de vida de las fuerzas trabajadoras, el Consejo ha emprendido el buen camino. Se trata de un problema de importancia mundial y las delegaciones han reiterado la opinión de que la solución del problema estriba en la afluencia de capital extranjero hacia los países insuficientemente desarrollados. Pero los hechos han confirmado la opinión expresada por el representante de Costa Rica en el séptimo período de sesiones de la Asamblea General, de que rara vez la inversión privada ha contribuido a mejorar verdaderamente la condición de los habitantes de esos países. Por ejemplo, en Venezuela, a pesar de las considerables inversiones hechas por los Estados Unidos, del incremento observado en la producción anual por trabajador y del marcado aumento que han acusado las utilidades de las compañías, el índice de los salarios efectivos bajó de 140 a 133 y hay 125.000 personas sin empleo. Como José de Castro indica en su *Geografía del Hambre*, antes de la era del imperio petrolero Venezuela podía hacer frente a sus necesidades alimenticias mientras que, hoy en día, el país no está suficientemente alimentado. Lo mismo ocurre en Marruecos, donde se han invertido considerables cantidades de capital americano, francés y de otras fuentes extranjeras y donde las utilidades de las grandes empresas han aumentado más de seis veces entre 1947 y 1951, a pesar de lo cual — según el *Conseil Economique* de Francia — los salarios no siguen el ritmo del alza de los precios. El caso se repite en la Guayana Francesa, según el diario *Le Monde*, así como en Pakistán.

50. La falta de desarrollo económico en tantos países se debe indudablemente a que los monopolios extranjeros mantienen el control de la economía nacional. Las masas trabajadoras de esos países saben perfectamente que el constante empeoramiento de sus condiciones de trabajo y de su situación social, así como el de sus niveles de vida, se debe esencialmente al estrangulamiento político y económico de sus países, razón por la cual están autorizados a expresar su opinión sobre el desarrollo económico.

51. El documento presentado al Consejo (E/2440) por la Oficina Internacional del Trabajo opina que el desarrollo insuficiente de ciertos países se debe a la baja productividad de sus trabajadores. Esa opinión está muy difundida pero no puede tomarse muy en serio, como demuestran los ejemplos concretos citados por el orador. Ese argumento no tiene otro objeto que inducir a los trabajadores a consentir en trabajar más arduamente.

Esa es la razón de que en muchos países, los trabajadores se resistan a la campaña de productividad.

52. Las condiciones esenciales al desarrollo de esos países son el respeto a su independencia nacional, a las libertades democráticas y a los derechos sindicales, así como la supresión de los monopolios extranjeros y la reforma social.

53. La República Popular de China es un ejemplo concreto que confirma la exactitud de esa tesis. Mientras la China estuvo bajo el dominio extranjero, su industria siderúrgica y sus industrias mecánicas eran casi nulas y, si bien exportaba carbón, aceite vegetal y minerales, tenía que importar algodón, tabaco, arroz y trigo. El pueblo vivía en condiciones de absoluta miseria. Desde que el pueblo chino se sacudió del yugo extranjero, la producción de sus principales ramas de la actividad económica ha aumentado de 2 a 10 veces más; la producción de cereales aumentó en un 40% como consecuencia principalmente de la reforma agraria; el número de alumnos que asisten a las escuelas primarias, secundarias y superiores ha aumentado considerablemente y, en un año, el número de camas en los hospitales aumentó en un 38,5%. Los salarios son entre 60 a 120% más altos que en 1949 y, por otra parte, la ley de seguros de los trabajadores ha permitido que éstos y sus familiares contemplen el porvenir con más tranquilidad. La República Popular ha emprendido, además, un programa para la industrialización progresiva del país.

54. Por otra parte, la Federación Sindical Mundial (FSM) cree que el fomento de libres relaciones comerciales entre todos los países, a base de igualdad de derechos y ventajas, impulsará el desarrollo de los países insuficientemente desarrollados y contribuirá a la mutua comprensión entre las naciones. Como han señalado varios representantes, el desequilibrio de las balanzas comerciales y la inestabilidad de los precios de las materias primas son resultado de las actuales restricciones que se imponen al comercio internacional. Por esta razón, tanto los círculos de negocios como los trabajadores de muchos países están pidiendo la expansión de las relaciones del comercio internacional con objeto de resolver los problemas que entraña el financiamiento del desarrollo económico. A este respecto, la declaración hecha por el representante de la URSS de que su Gobierno contribuirá con 4.000.000 de rublos al Programa de Asistencia Técnica, tiene una enorme importancia.

55. Para terminar, la Federación Sindical Mundial recomienda que se establezcan relaciones comerciales libres y normales entre todos los países, que se adopten y apliquen programas de desarrollo a largo plazo, reformas sociales — en particular la reforma agraria — y medidas destinadas a mejorar sin demora los niveles de vida de los pueblos.

56. Este programa puede ser puesto en práctica inmediatamente, siempre que los países insuficientemente desarrollados disfruten de una plena independencia nacional y económica y que se ponga fin a la guerra. La FSM, en nombre de 80.000.000 de miembros, está dedicando todos sus esfuerzos a este fin.

Se levanta la sesión a las 13.5 horas.